

Rubén Castro Redondo, *Entre colmos, rebolas e dobres varas de medir: conflitos por medidas na Galicia moderna (séculos XVI-XIX)*. Concello de Valga, Departamento de Cultura, Valga, 2017, 266 p.

El libro que comentamos es obra de un joven doctor en Historia, circunstancia que subrayamos, que ya cuenta con algunas publicaciones de gran interés sobre un tema muy original e innovador, las medidas y los conflictos metrológicos, que se encuentra a medio camino entre la historia económica y la social. Además, se alinea con la realidad de la Galicia actual, ya que la diversidad de las medidas de peso, superficie y longitud, permanece en vigor, resistiendo férreamente al sistema métrico, como antes resistió a los patrones impuestos por la monarquía desde tiempos de los Reyes Católicos.

Así pues, el libro de Rubén Castro tiene un objetivo claro: el análisis de la conflictividad que el sistema metrológico tradicional generó en la Galicia de la época moderna. Este objetivo se aborda desde una doble perspectiva, en función de los dos grandes protagonistas que interactuaban esa conflictividad: la administración monárquica, por una parte, con una intervención *in crescendo* en la regulación y en el control de las medidas, de los patrones de medición y de los comportamientos metrológicos; y la sociedad, por otra, como el conjunto de individuos que en última instancia se servían de las diferentes unidades de medida para relacionarse económicamente entre sí.

Si a las fuentes nos referimos, no puede extrañar que el fundamento de este estudio sea la documentación judicial, básicamente, la que se conserva en la Real Audiencia de Galicia, tribunal real de apelación para toda la conflictividad no resuelta por las justicias señoriales del antiguo reino. Efectivamente, los litigios de aquella instancia judicial representan el mejor testigo de los conflictos que se originaron en la sociedad gallega del Antiguo Régimen, si bien no tanto por su volumen, sí por su representatividad en todo el territorio. Pero la documentación judicial no muestra más que los problemas que afectan a los administrados. Desde la segunda perspectiva de análisis, el compendio de leyes – por parte de la monarquía – y de ordenanzas y actas metrológicas – por parte de los concejos locales – muestran el comportamiento de los administradores públicos, cada cual en el ámbito de su dominio.

Esta última cuestión no es baladí; de hecho, quizás es el mejor o más original aporte de la investigación llevada a cabo por Rubén Castro: más que un caos metrológico, como anteriormente se pensaba, la configuración de los numerosísimos sistemas de medición existentes en Galicia responde a su vez al complejísimo y muy atomizado mapa jurisdiccional. A través del ejemplo de la provincia de Tui a mediados del siglo XVIII, el condicionante señorial

parece irrefutable: ni la configuración física del territorio, ni las unidades parroquiales, ni mucho menos la inercia de los comportamientos en función de la continuidad espacial, parecen explicar la multiplicidad de singularidades metrológicas en el reino de Galicia, a no ser el igualmente atomizado espacio jurisdiccional. Si el conjunto de singularidades metrológicas se mide a nivel provincial – desde arriba – o a nivel parroquial – desde abajo –, no hay más alternativa que “la teoría del caos”; por el contrario, si se compara cada una de aquellas con la jurisdicción en la que rige, el caos deviene en orden: así, por ejemplo, más del 94% de las 219 parroquias de Tui utilizaban unidades de medida idénticas a las que utilizaban las demás parroquias de cada jurisdicción, y si a las jurisdicciones nos referimos, 42 de las 47 que conforman esa provincia responden al mismo cometido.

Por encima de los poderes locales, también la Corona comenzó a regular en materia de pesos y medidas, obviamente porque significaban un aspecto clave para el abastecimiento de las ciudades – a través del comercio – y para el pago de rentas en el rural. Lo hizo como solamente pudo: eligiendo las medidas de una única ciudad para que esas unidades se convirtiesen en las únicas reconocibles como patrones legales en toda la Corona de Castilla. Pero ni siempre fueron los mismos patrones – cambiaron a lo largo del tiempo, quizás porque esta elección evidenciaba una lucha política de las ciudades para hacerse con el favor real – ni, lo que es más importante, tampoco se articuló un sistema para distribuir los *potes reales* (medidas) por todo su dominio. Así las cosas, la responsabilidad recayó sobre los poderes locales, y aquí volvemos al punto de partida: si cada unidad de jurisdicción ordenó sus pesos y medidas de manera uniforme pero sin coordinación alguna con otras jurisdicciones, ni siquiera con sus contiguas, el puzle metrológico resultante fue inevitable.

Los litigios que caracterizaron a la sociedad gallega del Antiguo Régimen son agrupados por Rubén Castro en tres grandes categorías: los que responden a un fraude manifiesto sobre las unidades de medida, los que evidencian la lucha entre los patrones tradicionales de cada comunidad vecinal y los que el poder real defendía por ley y, finalmente, aquellos que enfrentaban a las distintas administraciones locales – tanto alcaldes y regimientos como titulares de dominio – por el ejercicio del control y sobre todo por el cobro de los derechos de pesos y medidas.

Aunque el autor revela inercias que se mantuvieron en el tiempo, dos cosas parecen probadas. Una, la conflictividad derivada del fraude metrológico parece estar relacionada de alguna manera con los cambios legislativos y normativos que trataban de uniformar los patrones legales, pues si la última gran reforma metrológica de la Corona se produjo en tiempos de Felipe II, los litigios de esta

categoría fueron más numerosos en el último tercio del siglo XVI que en los tres siglos siguientes. El argumento parece razonable: muchas de las medidas que se utilizaban en el comercio resultaban fraudulentas a cada cambio normativo. Y dos, que la simple pero no inocente intervención legislativa de la monarquía a través de la elección de patrones metrológicos de curso forzoso, liquidó la paz social que en muchas comunidades vecinales se guardaba desde hacía siglos y que sus escrituras de pago de rentas – en especie, claro – ejemplificaban. Si ese pago inmemorial debía hacerse ahora obligatoriamente a través de otra medida de capacidad y esta era diferente a la que antes se utilizaba – como efectivamente era, porque si no, no tendría razón de ser la intervención de la Corona –, la renta final también variaba su cuantía y, por tanto, su carga. Solo así se entiende buena parte de la conflictividad metrológica contenida en la segunda de las categorías mencionadas: la que enfrentó a rentistas y vecinos, no por el pago de dichas rentas, pues no se discutían jamás, sino por el modo de satisfacerlas.

El interés de la obra de Rubén Castro queda así de manifiesto, pero queremos terminar subrayando que este texto recibió el XVII premio de investigación Ferro Couselo en su edición de 2016. Después de un período de suspensión debido a la crisis económica, ese premio se ha recuperado, lo que servirá a más investigadores jóvenes como un incentivo para ahondar con rigor el pasado y en el presente de Galicia; la institución que financia el premio asume también la edición, algo muy de agradecer en los tiempos que corren, como lo es su publicación en gallego, colaborando a la normalización académica de esta lengua.

ANA SIXTO BARCIA
Universidad de Vigo
asixto@uvigo.es